ANEXO No. 4

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA

A las propuestas que efectúen los ofrecimientos técnicos contenidos en la siguiente tabla, se les asignará el puntaje, bajo los criterios de atención psicosocial y de ubicación de los inmuebles rurales de los hogares de paz.

PONDERACIÓN TECNICA (Máximo 500 puntos)

Criterio	Puntaje Máximo
1. Incorporación de profesionales adicionales en psicología	**200**
2. Nivel de formación de los profesionales adicionales	**50**
3. Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva	**100**
4. Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable	**50**
5. Distancia de los hogares	**100**
TOTAL	**500**

1. Incorporación de profesionales adicionales en psicología (máximo 200 puntos)

Se otorgará puntaje a los oferentes que incluyan, dentro de su propuesta y sin generar costos adicionales al valor del contrato, profesionales adicionales en psicología respecto del equipo mínimo exigido.

Condición	Puntaje	SI	NO
Un (1) psicólogo/a adicional	**50 puntos**		
Dos (2) psicólogos/as adicionales	**120 puntos**		
Tres (3) psicólogos/as adicionales	**200 puntos**		

Condiciones para la asignación de puntaje:

Los profesionales deberán cumplir con formación profesional en psicología y acreditar experiencia mínima de tres (3) años, incluyendo al menos un (1) año en alguna de las siguientes experticias:

1. Acompañamiento psicosocial a población afectada por el conflicto armado.
2. Atención en trauma psicosocial o estrés postraumático.

3. Atención en consumo en sustancias psicoactivas, y/o manejo de adicciones y/o salud mental.

El incumplimiento de estas condiciones impedirá la asignación de puntaje.

2. Nivel de formación de los profesionales adicionales (Máximo 50 puntos)

Se otorgará puntaje adicional a los profesionales que acrediten formación a nivel de especialización, en los siguientes términos:

Formación en nivel especialización	Puntaje	SI	NO
Un (1) psicólogo/a adicional – con especialización relacionada	**10 puntos**		
Dos (2) psicólogos/as adicionales – con especialización relacionada	**20 puntos**		
Tres (3) psicólogos/as adicionales – con especialización relacionada	**50 puntos**		

3. Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva

Se otorgará puntaje al oferente que acredite la implementación de un módulo formativo orientado a la inclusión laboral, en los siguientes términos:

Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva	Puntaje	SI	NO
Un (1) curso de formación en oficio con una intensidad no inferior a cuarenta (40) horas, conducente a certificación formal en el marco del Subsistema de Formación para el Trabajo, conforme a la normativa vigente	**50 puntos**		
Dos (2) cursos de formación en oficio con una intensidad no inferior a cuarenta (40) horas, conducente a certificación formal en el marco del Subsistema de Formación para el Trabajo, conforme a la normativa vigente	**100 puntos**		

4. Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable

Se otorgará puntaje a los oferentes que acrediten experiencia contractual en la ejecución de proyectos o programas que involucren procesos de atención, acompañamiento o intervención a población vulnerable, en los cuales se evidencie capacidad técnica para la generación de resultados sociales. La experiencia deberá acreditarse mediante contratos debidamente ejecutados, acompañados de sus respectivas actas de liquidación o documento equivalente, sin restricción de cuantía.

Los contratos deberán permitir verificar:

(i) el objeto contractual relacionado con población vulnerable, y
(ii) al menos una obligación contractual asociada a formulación, diseño, implementación o evaluación de intervenciones.

Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable	Puntaje Máximo	SI	NO
El oferente acredita: **Dos (2) contratos que cumplan con:** **Objeto relacionado con atención/intervención a población vulnerable; y,** **al menos una obligación asociada a:** – **acompañamiento psicosocial** – **intervención social** – **atención a población en riesgo** – **acompañamiento integral a población vulnerable** – **diseño metodológico**	**25 Puntos**		
El oferente acredita: **Mínimo cuatro (4) contratos que cumplan con:** **Objeto relacionado con atención/intervención a población vulnerable; y,** **al menos una obligación asociada a:** – **acompañamiento psicosocial** – **intervención social** – **atención a población en riesgo** – **acompañamiento integral a población vulnerable** – **diseño metodológico**	**50 Puntos**		

Para la asignación de puntaje:

- Solo se considerarán contratos terminados y liquidados.
- No se restringe la cuantía, pero sí la pertinencia técnica del objeto.
- No se valorarán contratos exclusivamente logísticos (ej. alimentación, transporte, alojamiento), salvo que incluyan obligaciones explícitas de intervención social.
- Cada contrato será válido solo si permite verificar claramente:
  - relación con población vulnerable.
  - componente técnico de intervención.

6. Distancia de los hogares de paz rurales

Ubicación de los hogares	Inmuebles Ofertados	Puntaje	SI	NO
De 0 a 50 Kilómetros	**2**	**100 puntos**		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -2026-MDN-UGG-DA
ANEXO No. 4

	1	**50 Puntos**		
De 50 a 100 Kilómetros	**2**	**75 Puntos**		
	1	**37.5 Puntos**		
De 100 a 150 Kilómetros	**2**	**50 Puntos**		
	1	**25 Puntos**		

Nota: El puntaje asignado será dividido por cada uno de los inmuebles rurales ofertados, de acuerdo con la distancia que se encuentren cada uno de ellos, teniendo en cuenta que se requiere dos inmuebles rurales en cercanía a la Ciudad de Bogotá.

Beneficios para las empresas participantes:

Las empresas que incorporen talento humano adicional en psicología dentro de su propuesta obtendrán ventajas estratégicas:

1. Mayor puntaje en la evaluación técnica: Las propuestas que superen el mínimo exigido serán valoradas positivamente, incrementando sus posibilidades de adjudicación.
2. Mayor capacidad de ejecución: Un equipo psicosocial fortalecido incrementa la capacidad de respuesta frente a situaciones de alta complejidad asociadas a trauma, consumo de sustancias psicoactivas, desregulación emocional y conflictividad relacional, permitiendo intervenciones más oportunas, continuas y diferenciadas; así mismo, facilita la implementación efectiva de los componentes formativos orientados al desarrollo de habilidades para la vida y la inclusión productiva, en coherencia con el modelo de acompañamiento..
3. Mejor posicionamiento institucional: Las empresas que demuestren capacidades robustas en atención psicosocial se consolidan como operadores idóneos en programas de estabilización y reintegración.
4. Mayor sostenibilidad del proceso: La calidad de la atención psicosocial impacta directamente en la permanencia de los participantes y en la efectividad del tránsito a la vida civil.
5. Eficacia del proceso con base en oportunidades: la certificación formal de los procesos formativos, expedida por entidades autorizadas en el marco del Subsistema de Formación para el Trabajo, incide directamente en la inclusión laboral de los participantes, al validar sus competencias y mejorar sus posibilidades de acceso a oportunidades productivas en la legalidad.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
NIT: